



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 025/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, cada año la Ciudad de Oruro, se convierte en el centro de las miradas del país y del mundo, por desarrollarse en ella un gran evento cultural como lo es el fastuoso **Carnaval de Oruro**, celebrado desde hace muchos años.

Que, el **Carnaval de Oruro** acoge a turistas y residentes quienes disfrutan de las manifestaciones folklóricas de Bolivia, además de las bandas sonoras que acompañan a los participantes.

Que, la entrada del sábado de Carnaval, es la peregrinación hacia los pies de la Virgen del Socavón, en expresión de fe y religiosidad mestiza. En ese día, los bailarines dedican enteramente su danza a la virgen, demostrando además, su entusiasmo a la danza y a las costumbres de nuestro país.

Que, por la gran riqueza cultural, folklórica y originalidad de bailes y danzas que son expresados en el Carnaval de Oruro, es que la Dirección Nacional de Promoción Cultural de nuestro país, logró que la UNESCO reconozca que los bailes presentados en el Carnaval de Oruro y otras festividades del país, tienen raíces y origen boliviano, declarando a la majestuosa entrada del Carnaval de Oruro "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", reconociendo así las tradiciones de contenido social y cultural.

Que, en la presente gestión, la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro - ACFO, junto a los 52 conjuntos afiliados a esta entidad, determinó suspender la entrada del Carnaval de Oruro, demostrando así su responsabilidad con la sociedad ante el incremento de contagios de Covid-19 en el país.

**POR TANTO:**

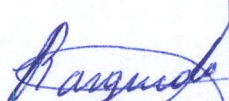
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

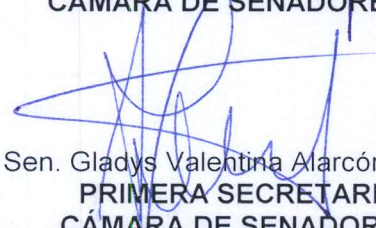
**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Carnaval de Oruro**, por la riqueza cultural, folklórica y la originalidad de las danzas del país que son expresadas en él; reconocida internacionalmente como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", destacando su trascendencia cultural, folklórica y turística en beneficio del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**